



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Tulua (Valle), trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Providencia : Auto de Sustanciación **No.164**
Proceso : Ejecutivo singular con medidas
Demandante : JULDER VALENCIA CASTRO
Demandado : WILMER AGUIRRE SALDARRIAGA
SAUL TANGARIFE ZUALUAGA
Radicado : 768344003004-**2016-00119-00**

ASUNTOS:

Se observa en el expediente a folio 88 del Cdno Ppal., memorial presentado por el señor WILMER AGUIRRE SALDARRIAGA en su calidad de demandado, solicitando la entrega del siguiente título: 469550000427785.

Así las cosas, una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que efectivamente se encuentra pendiente de pago el título en mención, por el mes de febrero de 2020, por tal motivo este Despacho accederá a la cancelación del mismo a favor del citado señor .

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la petición incoada por el demandado.

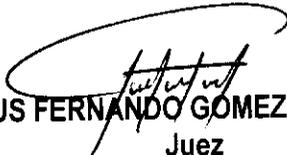
SEGUNDO: ORDENAR en favor del señor **WILMER AGUIRRE SALDARRIAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 94.395.040 en su calidad de parte demandada, la entrega y cobro del depósito judicial que a continuación se relaciona:

Título Numero 469550000332206 por valor de.....\$ 318.315,00 (10 de marzo de 2020)

Total: \$ 318.315,00

TERCERO: DAR cumplimiento al numeral sexto del auto interlocutorio No. 140 del 28 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JESUS FERNANDO GOMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 013

HOY, 14 de Julio de 2020, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.